

**Superintendencia de Administradoras  
de Fondos de Pensiones**

CIRCULAR N° 286

VISTOS: Las facultades que confiere la ley a esta Superintendencia, se imparten las siguientes instrucciones de cumplimiento obligatorio para todas las Administradoras de Fondos de Pensiones.

REF.: COEFICIENTES Y MONTOS MAXIMOS DE INVERSION POR EMISOR

- 1.- Se reemplazan los coeficientes máximos de inversión en instrumentos emitidos o garantizados por instituciones financieras, señalados en la Circular N° 276 del 6 de Julio de 1984, por los que se establecen en el anexo que se acompaña.
- 2.- Por otra parte, se informa la proporción que representa el valor de cada Fondo de Pensiones al 31 de Julio de 1984, de la suma de éstos.

JUAN ARIZTIA MATTE  
Superintendente

SANTIAGO, Agosto 14 de 1984.

**Superintendencia de Administradoras  
de Fondos de Pensiones**

Modifica coeficientes máximos de inversión de los Fondos de Pensiones que indica, fijados en Circular N° 276.

La Superintendencia de AFP, por Circular N° 286, ha modificado los coeficientes máximos de inversión de los Fondos de Pensiones en instrumentos emitidos o garantizados por instituciones financieras, fijados en Circular N° 276, publicada en el Diario Oficial del 13 de Julio de 1984.

**ANEXO A CIRCULAR N° 286**

INSTITUCIONES FINANCIERAS	%
Banco de Chile	15,00
Banco O'Higgins	5,42
Banco Internacional	2,32
Banco Osorno y la Unión	4,60
Banco Continental	2,08
Banco del Estado de Chile	15,00
Banco Sud Americano	6,28
Banco de Crédito e Inversiones	7,68
Banco do Brasil	1,14
Banco del Trabajo	4,64
Banco del Pacífico	1,12
Banco Nacional	3,74
Banco Concepción	6,96
Banco Industrial y de Comercio Exterior	2,00
Banco de A. Edwards	4,06
Republic National Bank of N.Y.	2,02
Bank of America	1,22
Citibank N.A.	3,54
Banco Real	1,12
Banco de Santiago	15,00
Banco do Estado do Sao Paulo	1,22
Banco Español-Chile	5,08
Banco Exterior S.A.	1,12
The First National Bank of Boston	1,16
Sudameris	1,20
The Chase Manhattan Bank	1,66
American Express International B. C.	1,14
Banco de la Nación Argentina	1,28
Chicago Continental Bank	1,14
Bank of Tokio Ltda.	1,12
Banco de Colombia	1,26

**Superintendencia de Administradoras  
de Fondos de Pensiones**

Banco Morgan Finanza	2,08
Centrobanco	3,98
Banco Urquijo de Chile	1,16
The Hongkong and Shanghai B.C.	1,18
Banco Hipotecario y de Fomento Nacional	3,56
Banco Colocadora Nacional de Valores	2,80
Banco del Desarrollo	1,52

**SOCIEDAD FINANCIERAS**

%

Financiera Comercial	0,56
Corporación Financiera Atlas S.A.	0,70
Financiera Davens S.A.	0,58
Financiera Corfinsa S.A.	0,56
Financiera Fusa S.A.	0,88
Financiera Mediterráneo S.A.	0,72
Financiera Condell S.A.	0,58

**Superintendencia de Administradoras  
de Fondos de Pensiones**

**PROPORCION QUE REPRESENTAN LOS DIFERENTES FONDOS DE PENSIONES  
DE LA SUMA TOTAL DE ELLOS AL 31 DE JULIO DE 1984.**

En virtud de lo dispuesto en el Artículo Unico N° 2, inciso 2° de la Ley 18.086 de 1981, que modifica el Artículo N° 47 del D.L. 3500 de 1980, se establece que para los efectos de calcular la proporción a la suma total de ellos, se debe considerar los valores al último día hábil del mes inmediatamente anterior.

ALAMEDA	5,36 %
CONCORDIA	1,53 %
CUPRUM	2,76 %
EL LIBERTADOR	1,60 %
HABITAT	12,17 %
INVIERTA	4,67 %
MAGISTER	1,65 %
PLANVITAL	2,42 %
PROVIDA	29,98 %
SAN CRISTOBAL	6,45 %
SANTA MARIA	24,24 %
SUMMA	8,17 %
	100,00 %